

**SECRETARIA.** Junio 24 de 2021. Agrego al proceso ejecutivo singular 2020 00031 el informe que presenta el auxiliar de justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**. Pasa a Despacho.



**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**

**Secretario Ad Hoc.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Servicios Logísticos de Antioquia S.A.S.  
Demandado: maría Eugenia López Bedoya y otros  
Radicado: 17380 40 89 005 2020 00031 00  
Sustanciación: 703

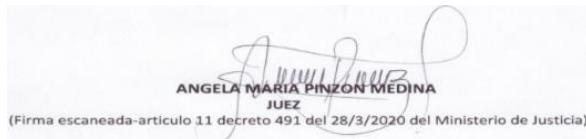
**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada Caldas, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

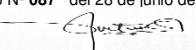
A las partes se pone en conocimiento el informe de gestión presentado por el Secuestro **RAMIRO QUINTERO MEDINA** en el proceso de la referencia, acerca del bien inmueble ubicado en la vereda Purnio de este municipio, objeto de medida cautelar en este proceso en el cual habita la demandada MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA.

Según el informe el bien inmueble no ha generados ingresos o egresos para reportar.

**NOTIFÍQUESE,**



ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 087 del 28 de junio de 2021  
  
**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**  
Secretario Ad Hoc

La Dorada (Caldas), 21 de junio de 2021

Señores  
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS  
DEMANDADO: MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA  
RADICADO: 2020-031

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de junio, realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, se encuentra ubicado en la vereda purnio de esta municipalidad, en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente el predio se encuentra habitado por la demandada.
2. Ingresos: No ha generado suma alguna para reportar al Despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA  
C.C. No. 10.174.304